INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional

Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023

Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos

ID N° 427.684

1. INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 24 días el mes de agosto del año 2023, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

2. ANTECEDENTES.

a) N° de PAC: 427.684

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2023.

c) Adendas y Aclaraciones:

Se emitieron las siguientes Adendas:
a) Adenda N° 1 que modifica la fecha de entrega y apertura física de las ofertas
b) Adenda N° 2 que modifica la fecha de inicio de carga cierre de carta, etapa competitiva, entrega y apertura física de las ofertas
c) Adenda N° 3 que modifica el horario de la entrega y apertura física de las ofertas.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Nota Interna GCE N° 62 N° 471/10570/2023 de fecha 02 de agosto de 2023 de la Gerencia de Comercio Exterior, han sido designados el Lic. Nelson Galván y la Lic. Patricia Davalos como representantes de la Gerencia de Comercio Exterior para integrar el Comité de Evaluación en el llamado ID N°427.684; el documento mencionado forma parte del expediente de esta evaluación.

Por correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2020, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/EJ/01/2023 de fecha 23 de agosto de la Presidencia, fue designado el Lic. William Wilka, Gerente General, como representante de la Presidencia.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitación Pública Internacional
Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023
Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos
ID N° 427.684

Resolución PR/PR/622/2023 de fecha 20 de julio de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 11/2023 "SERVICIO DE INFORMACION DE COTIZACIONES INTERNACIONALES DE MERCADOS ENERGETICOS ID N° 427.684.

f) Forma de Adjudicación:

Por el total. Contrato cerrado.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 10 de agosto de 2023 siendo las 14:30 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 427.684 "Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente	Mejor Lance USD
1	ARGUS MEDIA INC.	287.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ganados por Proveedor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
1	Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos	287.000	ARGUS MEDIA INC.

4. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTA.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 11 de agosto de 2023, siendo las 09:15 hs., en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación realizada en este acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Argus Media INC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 287.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 14.500 **Vigencia de la Póliza:** De 8/08/2023 a 15/12/2023 129 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Argus Media INC	34	1754439	NO

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitación Pública Internacional
Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023
Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos
ID N° 427.684

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la existencia del Oferente.*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

N°	Documentos sustanciales	ARGUS MEDIA INC.
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		1.754.439

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	ARGUS MEDIA INC.
a) Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
c) Declaración Jurada de "Declaración de domicilio dentro del territorio nacional Paraguayo" el que será válido a los efectos de las notificaciones o comunicaciones que se realicen en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o de los procedimientos administrativos derivados de los mismos, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 del Decreto N° 2992/19.	CUMPLE

d) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales en la provisión de la información de cotizaciones internacionales, para petróleo crudo y sus productos derivados de todo en todo el mundo.	**CUMPLE**	
e) Declaración Jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**CUMPLE**	

La firma **ARGUS MEDIA INC** cumple con las documentaciones de carácter formal.

- **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

  Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los accionistas y representantes legales de la firma ARGUS MEDIA INC, no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

  Se ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y representantes legales de la firma ARGUS MEDIA INC, no figuran en la base de datos del sistema.

  Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma ARGUS MEDIA INC ha presentado la Formulario de oferta en el cual declara no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dichas firmas cumplen con el requisito solicitado.

- **Análisis de los precios ofertados**

  Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

  a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado y el precio referencial, constatando una diferencia de -10,3 % por debajo del precio referencial. Por tal motivo, no fue solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Oferta ARGUS MEDIA INC	**Estimado PETROPAR**	Diferencias Estimado vs Ofertado en %
Precio unitario USD	Precio unitario USD	
143.500	159.973	**-10,3 %**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitación Pública Internacional
Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023
Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos
ID N° 427.684

- **Margen de Preferencia**

  Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones debido a que el producto es importado.

- **Criterio de Desempate**

  Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se han registrado empates.

7. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023 "Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 427.684 a la firma ARGUS MEDIA INC. por un monto total de USD. 287.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos ochenta y siete mil) conforme al siguiente cuadro.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD (IVA incluido)	Precio Total USD (Iva incluido)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional

Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2023

Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos

ID N° 427.684

1	**Servicio de Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos**	Año	Evento	2	143.500	287.000
TOTAL IVA INCLUIDO - USD						287.000

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Expediente completo del proceso de contratación.
   - Oferta presentada por la firma ARGUS MEDIA INC.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Miembro Comité

Lic. Patricia Davalos
Miembro Comité

Abg. Diana Rivarola
Miembro Comité

Lic. William Wilka
Miembro Comité